

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego****"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 264-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 15 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 236-2023-PEAH-6340, de fecha 13 de diciembre del 2023, la Resolución Directoral N° 232-2023-PEAH/DE, de fecha 10 de noviembre del 2023, MEMORANDUM N° 1022-2023-PEAH-6320, de fecha 20 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga.

Que, Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisa la administración general y la marcha institucional, contando con un director ejecutivo;

Que, Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 – Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, con informe N° 014-2022-PEAH/ESC, de fecha 11 de agosto del 2022, el especialista en proyectos de infraestructura remitió al director de estudios su informe donde recomendó solicitar el financiamiento requerido para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado y posteriormente su actualización de costo;

Que, mediante Informe N° 042-2022-MIDAGRI-PEAH-6341.03, de fecha 15 de agosto del 2022, la especialista en proyectos productivos remitió al director de estudios su informe donde recomienda la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado para su trámite correspondiente;

Que, con Oficio N° 0943-2022- MIDAGRI-SG/OGPP de fecha 08 de setiembre del 2022, el Director General de la Oficina General de Planeación y Presupuesto solicitó al Director Ejecutivo el estado situacional del proyecto de inversión "Instalación Sistema Riego Alto Uchiza - Porongo, Distritos de Uchiza y Nuevo Progreso, Provincia de Tocache - San Martín";





Que, con Informe N° 107-2022-PEAH-6341, de fecha 27 de setiembre del 2022, el Director de Estudios después de haber coordinado con la dirección ejecutiva se procedió a solicitar el presupuesto para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado;

Que, en atención a lo peticionado por el Director General de la Oficina General de Planeación y Presupuesto, el director ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga con fecha 08 de octubre del 2022 derivó al director de estudios la solicitud de estado situacional del proyecto de inversión "Instalación de Sistema de Riego Alto Uchiza - Distritos de Porongo, Uchiza y Nuevo Progreso, Provincia de Tocache - San Martín";

Que, de la Resolución Directoral N° 144-2023; de fecha 14 de julio del 2023; se APROBÓ; el Presupuesto Analítico por Especifica de Gastos de la obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego Alto Uchiza - Porongo, distrito de Uchiza y Nuevo Progreso, provincia de Tocache - región de San Martín", con un presupuesto analítico de S/998,681.00;

Que, de la Resolución Directoral N° 232-2023PEAH/DE; de fecha 10 de noviembre del 2023, se aprobó la Primera Modificación de Especifica de Gastos de la obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego Alto Uchiza - Porongo, distrito de Uchiza y Nuevo Progreso, provincia de Tocache - región de San Martín", de acuerdo a la siguiente estructura;

RESUMEN		
ITEM	ANALITICO PRESUPUESTO ASIGNADO 2023	
2.6.2.3.4.5 (SERVICIOS)	S/ 900,000.00	90.12 %
2.6.32.95 (EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION)	S/ 98,681.00	9.88 %
TOTAL	S/ 998,681.00	100.00 %

Que, mediante MEMORANDUM N°1022-2023-PEAH-6320, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, traslada a la Dirección del Infraestructura Agraria y Riego el INFORME N°668-2023-PEAH/6320.01 de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por la Especialista en Presupuesto, quien indica lo siguiente: **"la adquisición de bien (GPS DIFERENCIAL) solicitado, no está previsto en la estructura de costos presentado ante el Pliego, la Demanda Adicional que corresponde al servicio de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado componente del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Sistema de Riego Alto Uchiza - Porongo, distrito de Uchiza y Nuevo Progreso, provincia de Tocache - región de San Martín", por lo que no amerita una Modificación Presupuestaria, debido a que el Consultor hará entrega del Estudio en mención como producto final, con el monto comprometido;**

Que, con Informe N° 236-2023-PEAH-6340, de fecha 13 de diciembre del 2023, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, solicito dejar sin efecto la primera Modificación del Presupuesto Analítico por Especifica de Gastos de la Obra: "Instalación Sistema Riego Alto Uchiza-Porongo, Distrito de Uchiza y Nuevo Progreso, Provincia de Tocache-San Martín"-CUI 2429343, por no encontrarse dentro de la programación, el PIM asignado 2023 es exclusivo para la contratación de un servicio para la elaboración del estudio de impacto ambiental semidetallado, componente del expediente técnico del proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO ALTO UCHIZA - PORONGO, DISTRITOS DE UCHIZA Y NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE - SANT MARTÍN";

Que, la Dirección Ejecutiva, mediante proveído de fecha 15 de diciembre del 2023, dispone que, la Oficina de Asesoría Legal, proyecte el acto resolutivo, dejando sin efecto la aprobación de la Primera Modificación del Presupuesto Analítico por Especifica de Gastos de la obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego Alto Uchiza - Porongo, distrito de Uchiza y Nuevo Progreso, provincia de Tocache - región de San Martín";



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Por las consideraciones que anteceden, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y estando a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI con fecha 07 de enero del 2023, y a lo señalado en el artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°182-2023-PEAH/DE de fecha 11 de setiembre de 2023, mediante el cual se aprobó la Primera Modificación de Específica de Gastos de la obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego Alto Uchiza – Porongo, distrito de Uchiza y Nuevo Progreso, provincia de Tocache - región de San Martín", de acuerdo a los argumentos esbozados en la parte considerativa.

Artículo Segundo. - TRANSCRIBIR; la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Control Interno, y demás Órganos del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Tercero. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Giovanni Bravo Albornoz
DIRECTOR EJECUTIVO

